



DECRETO N° 3.848.- /

LAJA, diciembre 14 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de permiso administrativo presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Funcionario Municipal, auxiliar, grado 17° E.M.;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

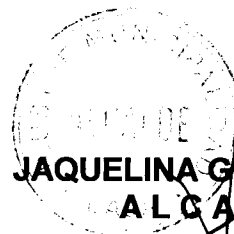
RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Funcionario Municipal, auxiliar, grado 17° E.M.; por los días 14, 15 y 16 de diciembre del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE(S)

JGD/ARD/mfs.-

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233